Orden PRE/446/2008, de 20 de febrero, por la que se determinan las especificaciones y características técnicas de las condiciones y criterios de accesibilidad y no discriminación establecidos en el Parl Decreto 366/2007, de 16 de marzo

Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo.

Publicado en: «BOE» núm. 48, de 25 de febrero de 2008, páginas

11086 a 11090 (5 págs.)

**Sección:** I. Disposiciones generales

Departamento: Ministerio de la Presidencia

Referencia: BOE-A-2008-3528

- - -

Artículo 7. Condiciones de accesibilidad en la prestación de servicios de

atención al ciudadano.

1. La prestación de servicios verbales de atención al ciudadano a través de

interlocución personal presencial o por medio del canal telefónico o análogo, tendrá en

consideración las siguientes especificaciones:

...

n) Los perros-guías y los perros de asistencia para personas con discapacidad

serán siempre admitidos, no podrán ser separados de la persona que los necesita y no

serán molestados ni distraídos.